

BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL- EMB

1 ESTADO INICIAL.

Se presentan a continuación los hitos más representativos en el proceso de creación y operación de la Empresa Metro de Bogotá - EMB¹:

- **Creación Empresa Metro de Bogotá.** A partir de la expedición del Acuerdo Distrital 642 de 2016², se inician las acciones conducentes a la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- **Constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A.** El 14 de noviembre de 2016, el Alcalde Mayor de la ciudad, junto con los representantes de cinco entidades descentralizadas del Distrito (Secretaría de Hacienda, Instituto de Desarrollo Urbano, Instituto Distrital de Turismo, Empresa de Renovación Urbana y Transmilenio S.A.) procede a constituir la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., con el fin de iniciar las gestiones necesarias para la construcción, administración y operación del metro de la ciudad, como parte integral de su Sistema de Movilidad y del Sistema Integrado de Transporte Público Masivo, como quedó consignado en la Escritura Pública No. 5291 de la citada fecha, de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá.
- **Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB Tramo 1.** Se enmarca en el pilar “Democracia Urbana” del programa “Mejor Movilidad para Todos” del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, el cual prevé como meta avanzar en el 30% del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) en su etapa 1; este porcentaje corresponde a la etapa inicial del ciclo de vida del proyecto e incluye las siguientes actividades principales:
 - Estructurar técnica, legal y financieramente la PLMB.
 - Adelantar y asegurar la financiación del proyecto (créditos).
 - Identificar las redes de servicios públicos que es necesario trasladar, diseñar las soluciones y adelantar las obras necesarias para el traslado y despejar el corredor.
 - Adelantar el proceso de gestión y adquisición predial.
 - Realizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y obtener la No Objeción de los prestamistas.
 - Llevar a cabo el proceso de selección para la concesión de la PLMB.
 - Adelantar los procesos de gestión social para el reasentamiento.

¹ Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 602 de 2017

² Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modifican parcialmente los Acuerdos Distritales 118 de 2003 y 257 de 2006, se autorizan compromisos presupuestales y se dictan otras disposiciones en relación con el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá



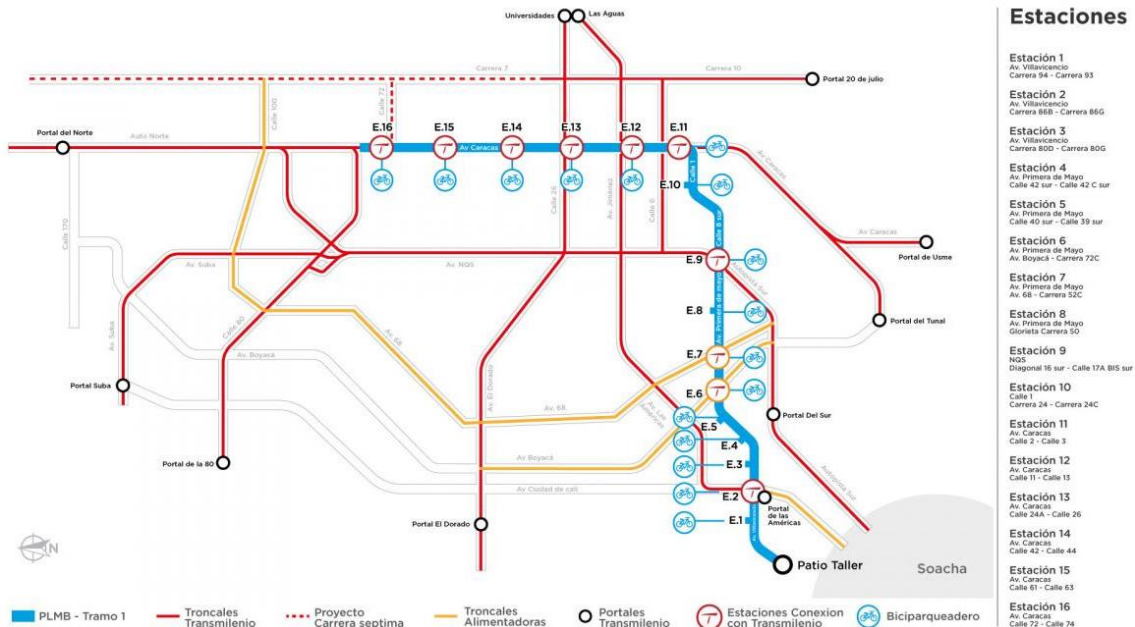
2 PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTIÓN.

Gracias a los esfuerzos de la administración distrital del alcalde Enrique Peñalosa, el metro de Bogotá está a un paso de convertirse en una realidad, expresada en un contrato de concesión firmado y en ejecución.

En el año 2018, la Empresa Metro de Bogotá - EMB -, junto con las administraciones distrital y nacional, logró el objetivo trazado: superar los rigurosos exámenes de la banca multilateral y obtener los créditos para asegurar la financiación, un hito histórico que garantizó la viabilidad del proyecto. Gracias a la obtención de las aprobaciones locales, nacionales e internacionales, la EMB pudo abrir, en el mes de agosto de 2018, el proceso de selección del concesionario integral que realizará la construcción y puesta en operación, la cual se adjudicará en el cuarto trimestre de 2019.

Los ciudadanos podrán disfrutar de un sistema de transporte público integrado que mejorará su calidad de vida; tendrá una de las mayores velocidades comerciales (43kph) y también una de las mayores capacidades de movilización (72.000 pasajeros por hora en cada sentido). Con un trayecto de 23,9 km, será una de las primeras líneas más extensas del continente, por encima de las de ciudades como Quito (22 km), Panamá (21 km), Sao Paulo (20,4 km), Santiago (19,3 km), Ciudad de México (18,8 km), Río de Janeiro (16,0), Santo Domingo (14,5 km) y Buenos Aires (9,4 km).

La Primera Línea del Metro – PLMB – será un sistema de movilidad amigable con el ambiente que operará con luz y ventilación natural y con trenes eléctricos dotados con tecnología de regeneración eléctrica y frenado silencioso. A continuación, el trazado de la PLMB Tramo 1:



Fuente: <https://www.metrodebogota.gov.co/estaciones>

En cuanto al cumplimiento de la meta del plan de desarrollo distrital – PDD – “Avanzar en el 30% del proyecto de la primera línea del metro en su etapa I”, enmarcada en el pilar “Democracia Urbana” del programa “Mejor Movilidad para Todos” del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, se realizó la programación del cuatrienio, estimando llegar al 18% a diciembre de 2019. Al corte 31 de marzo de 2019 el proyecto presenta un avance de ejecución del 10.25% encontrándose dentro del rango programado para la fecha, tal como se muestra en la tabla:

Indicador Plan Desarrollo		2017	2018	2019	2020	Total
196 - Porcentaje de avance de la primera línea del metro - Etapa I	Programación	2,00	7,00	9,00	12.00	30%
	Ejecución	1,94	6,35	1.96	-	10.25%
	% ejecución vigencia.	97%	91%	22%		

Fuente: SEGPLAN - Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/03/2019

3 PRINCIPALES FORTALEZAS EN LA GESTIÓN.

- A partir de la firma del convenio de cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá, el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 contó con los recursos para su implementación, amparados por vigencias futuras del Distrito Capital y de la Nación.
- La Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), como uno de los resultados de la estructuración Integral, presentó a la EMB su recomendación sobre el esquema contractual. De esta forma, se optó por un único contrato de concesión de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1882 de 2018, cuyo propósito será el otorgamiento en concesión a una sociedad de objeto único, para que lleve a cabo las obras y demás actividades necesarias asociadas con la financiación, estudios y diseños definitivos, construcción, operación, mantenimiento y reversión de la infraestructura correspondiente a la PLMB - Tramo 1.
- De acuerdo con el cronograma del proceso de selección, se espera que a finales del mes de junio del presente año se dé apertura a la licitación pública internacional para la selección del concesionario y lograr su adjudicación en el último trimestre el año 2019.
- Se estableció el Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel – MDAN – como una práctica de prevención de la corrupción, recomendada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE -, que fue acogida voluntariamente por la EMB, con apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá. El Gobierno de Colombia, Bogotá Distrito Capital - Empresa Metro de Bogotá, la OCDE - y el Instituto de Gobernanza de Basilea suscribieron un Memorando de Entendimiento cuyo objeto es “conceptualizar, estructurar y desarrollar un MDAN personalizado de acuerdo con las necesidades del PLMB, que tendrá como propósito promover la integridad y transparencia del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.”



4 RETOS

La próxima administración deberá continuar con las obras civiles necesarias para la construcción del viaducto del Tramo 1 - de la Primera Línea del Metro de Bogotá, que tendrá 23,9 kilómetros y conectará la ciudad desde la Avenida Villavicencio, en Bosa, hasta la calle 72, en la localidad de Chapinero.

Sin embargo, lo anterior es solo el comienzo del sistema de transporte tipo metro que requiere la ciudad; por lo cual, la nueva administración deberá entre otros:

- Definir el trazado del Tramo 2 de la Primera Línea,
- Comenzar a trabajar en los diseños y estudios para la línea 2 y, de manera ideal, la 3.
- Comenzar los trámites para conseguir la financiación de esas obras.